



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 146 -2014-GR.CAJ/DRA.



Cajamarca, 23 JUL. 2014

VISTO : El Informe N° 2-2014-GR.CAJ/DRA-D.PAT-JAG, de fecha 01-07-2014, a través del cual se informa la existencia de responsabilidad sobre la desaparición de la Cámara Fotográfica Digital SONY, identificada con código patrimonial N° 742208970074 y,

CONSIDERANDO :

Que, la desaparición de indicado bien patrimonial sucedió entre los días del 24 y 25 de diciembre del año 2013, periodo en que éste se encontraba bajo custodia de la trabajadora contratada CAS, Sheila Betania Sotero Delgado, asignada en la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Naturales Protegidas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, quien realizó la respectiva denuncia policial y finalmente asumió el compromiso de reponer el bien; hecho ante el cual, la Dirección de Patrimonio ha emitido el Informe Técnico N° 20-2014 de fecha 08 de los corrientes, a través del que se recomienda aprobar la baja del indicado bien por causal de pérdida al amparo de lo establecido en la Directiva N° 004-2002-SBN. aprobada con Resolución N° 021-2002-SBN, referidas al Procedimiento Para el Alta y la Baja de Bienes Muebles de Propiedad del Estado.

Que, con Oficio N° 173-2014-GR.CAJ/GR.RENAMA/UF de fecha 01-07-2014, la mencionada trabajadora cumplió con entregar una cámara similar nueva adquirida a nombre de la institución, según Factura Electrónica N° 120322 de fecha 02-07-2014; bien sobre el cual existe opinión favorable para su aceptación, tal como se desprende del Informe N° 012-2014-GR.CAJ/GRPPAT-CIS-CMTP, de fecha 04-07-2014, emitido por técnico autorizado por el Centro de Informática y Sistemas de la Sede del Gobierno Regional, frente a lo cual, la Dirección de Patrimonio ha emitido el Informe Técnico N° 21-2014, el mismo que es parte de la presente resolución y, a través del cual, se recomienda aprobar el alta del indicado bien por causal de reposición al amparo de lo establecido por la misma Directiva N° 004-2002-SBN

Que, el valor en libros del bien propuesto para Baja, asciende a S/. 1,230.00, con una depreciación acumulada al mes de junio del presente año de S/. 266.50; así mismo, de acuerdo a la respectiva Factura de adquisición, el bien similar nuevo materia de Alta tiene un valor de S/. 457.50; correspondiendo a cada uno de los actos de administración señalados, ser materia de registro a través de los siguientes asientos contables :

| | |
|---|-----------------|
| 1508- Depreciación, Amortización y Agotamiento. | 266.50 |
| 1508.02-Depreciación Acumulada de Vehículos, Maqui. y Otros | |
| 1508.0202- Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros. | |
| 3401- Resultados Acumulados | 963.50 |
| 3401.02 Déficit Acumulado | |
| a 1503 Vehículos, Maquinaria y Otros | 1.230.00 |
| 1503.02- Maquinaria, Equipo, Mobiliario y.Otros. | |
| 1503.0201- Para Oficina | |
| 1503.020101- Máquinas y Equipos de Oficina | |
| Por la baja del bien patrimonial perdido. | |

.....X.....





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 146 -2013-GR.CAJ/DRA.



| | |
|--|---------------|
| 1503 Vehículos, Maquinaria y Otros | 457.50 |
| 1503.02- Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros. | |
| 1503.0201- Para Oficina | |
| 1503.020101- Máquinas y Equipos de Oficina | |
| a 4505- Ingresos Diversos. | 457.50 |
| 4505.02 Alta de Bienes. | |
| Por el alta del bien materia de reposición. | |

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Patrimonio y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; al amparo de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902.

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- APROBAR la baja por causal de pérdida, de la Cámara Fotográfica Digital marca SONY –DSC-W630, Serie : SO183514861, identificada con código patrimonial N° 742208970074, de acuerdo a lo recomendado a través del Informe Técnico N° 20-2014 emitido por la Dirección de Patrimonio, acto que es materia de registro contable tal como se precisa en el Tercer Considerando de la presente resolución .

Artículo Segundo.- APROBAR el Alta, por causal de Reposición, de la Cámara Fotográfica Digital-Power Shot ELPH135, marca CANON, modelo PC-2048 y Serie : 822060021712, de acuerdo a lo recomendado por la Dirección de Patrimonio, a través de su Informe Técnico N° 21-2014, el mismo que también forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE copia de la presente resolución a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de Contabilidad así como a la SBN, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Econ. Jorge A. Olivera Gonzales
DIRECTOR REGIONAL

